



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIONPRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 30 J00169 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 0 6 JUL 2015

VISTO:

El expediente de Registro Nº 2932-2015/ORH, de fecha 27 de mayo del 2015, Informe Nº 133-2015/GOB. REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 03 de junio del 2015 e Informe Nº 00283-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 10 de junio del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento de su menor hijo del servidor Don CESARIO SOLIS GONZALES BARRETO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, **Don CESARIO SOLIS GONZALES BARRETO**, servidor nombrado en el cargo de AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I, con nivel remunerativo SAC de la Secretaria General Regional, dependiente de la Gerencia General Regional, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita el pago de subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio y luto, por el fallecimiento de su menor hijo **VALENTINO GONZALES BALLADARES**, como se puede acreditar en la Acta de Defunción Nº 5000115668, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe Nº 133-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 03 de junio del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144º y 145º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, le corresponde

















GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIONPRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TŮMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL





TUMBES 0 6 JUL 2015



percibir <u>DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento; y DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por gastos de sepelio y luto, calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su menor hijo;</u>



Que, mediante Informe Nº 0283-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 10 de junio del 2015, el Area de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio y luto, a favor del servidor <u>Don CESARIO SOLIS GONZALES BARRETO</u>, de conformidad al Artículo 144° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a TRECE MIL CUATROSCIENTOS DOS Y 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,402.76).



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;





<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- OTORGAR a favor del servidor nombrado Don : <u>CESARIO SOLIS GONZALES BARRETO</u> dos (02) remuneraciones totales por concepto de <u>SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO</u> y dos (02) remuneraciones totales

Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIONPRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

TEC. ADM. II ALBERTO OFFICE OF PENA GARCIA-

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N3033169 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 0 6 JUL 2015



por concepto de <u>SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO</u>, equivalente a : <u>TRECE MIL CUATROSCIENTOS DOS Y 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,402.76)</u>, por el fallecimiento de su menor hijo <u>VALENTINO GONZALES BALLADARES</u>; y por las razones expuestas en la parte considerativa.



ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor don CESARIO SOLIS GONZALES BARRETO, la suma total de : TRECE MIL CUATROSCIENTOS DOS Y 76/100

NUEVOS SOLES (S/. 13,402.76) por el Subsidio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE

TUMBES, para los fines pertinentes

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.



Ing. Manuel Lizandro Bamharen Miasta
GERENTE GENERAL

COBIERNO REGIONAL DE TUMBES

